Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

# ACTA Nº 1

*En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 4 días del mes de Julio del año 2018, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador en la oficina de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, la Licenciada Gloria Martínez, de la Dirección General de Contrataciones, y el C.P. Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección General de Administración y Finanzas a los efectos de la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado Contratación Directa Nº 19/18, Para los "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES Nº 349.576.*

*El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:*

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 22 de Junio de 2018.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 22 de Junio del 2018, en la cual se puede observar que se ha presentado una sola oferta: **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ,** sin embargo se ha resuelto realizar la apertura, bajo a exclusiva responsabilidad de la convocante y amparado en lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto el Lic. Andrés Eusebio Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

**Art. 61 Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

**a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,**
**b)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,**
**c)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,**
**d)-Poderes suficientes de representación.-**

Lic. Gloria Martínez
Director General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo D: "*(El oferente completara este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptan substituciones)*", el Comité de Evaluación constata que el:-

**a) FORMULARIO DE OFERTA DE LA FIRMA OFERENTE:**

La firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ**, presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de la **Garantía De Mantenimiento De Ofertas,** atendiendo lo establecido en las Bases y Condiciones será del 5%(cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta debiendo presentarlo en Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (El oferente utilizara este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación:-

**b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-**

La firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ,** presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje exigido en las bases y condiciones.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. **20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**c) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:**

La firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ,** presenta declaración jurada debidamente completada y firmada.

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en las Bases y condiciones, Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta, y Fotocopia Autenticada de los Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos * el comité de evaluación constata en cuanto a:

**d) PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN:-**

La firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ,** presenta los documentos que acrediten suficiente representación.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que la firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61°...*método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

1) **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentada que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se ha efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentada por la firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ** oferente según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS"**.-

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ, como se puede observar más abajo.**

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ** | 118.372.000 |

La oferta presentada por la **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ**, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como: **Capacidad legal, Análisis de Precios Ofertados y Experiencia-**

Par tal efecto se tendrá en cuenta los criterios de calificación establecido en punto 20, de las Bases y Condiciones:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para la calificación en este aspecto el comité de evaluación a accedido a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función pública, el Comité de Evaluación verifica que el responsable de la firma **Optaciano Claudia Gómez Verlangiere con CI Nº 296.918**, en la cual consta que el mismo no está registrado como funcionario público **ANEXO Nº 3.**

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
ministración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 3. CAPACIDAD FINANCIERA

**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los 3 últimos años Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015- 2016 y 2017.

**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.en promedio en los 3 últimos años, Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015-2016 y 2017

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% relacionado al monto de la oferta del oferente]

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
Puede ser líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

**En fecha 25 de junio del 2018, el Comité de Evaluación por nota solicita en un plazo de 24 horas de recibida la presente, los documentos correspondientes:**

Copia del Balance General del ejercicio fiscal 2017.

En fecha 25 de junio del 2018, el oferente remite los respectivos documentos solicitados por el Comité de Evaluación

**En ese sentido el comité de evaluación concluye que la firma OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ ha dado cumplimiento al presente criterio de evaluación**.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [40 %]
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El comité de evaluación verifica los formularios solicitados y la Oferta presentada por lo que el oferente cumple con el requisito requerido.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015-2016-2017 en las siguientes: [Bacheos de rutas o cementadas de Hº Aº

**El comité de evaluación verifica los formularios solicitados y la Oferta presentada por lo que el oferente cumple con el requisito requerido.**

## CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con Antigüedad mínima de 3 años.

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
stración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**El comité de evaluación verifica los formularios solicitados y la Oferta presentada por lo que el oferente cumple con el requisito requerido.**

**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
* Hormigonera,
*Equipos de albañilería.
*Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. (propio o alquilado).

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras

**El comité de evaluación verifica los formularios solicitados y la Oferta presentada por lo que el oferente cumple con el requisito requerido.**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha 25 de junio del 2018, el Comité de Evaluación por nota solicita en un plazo de 24 horas de recibida la presente, los documentos correspondientes:

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Un informe sobre los precios que se encuentran por debajo del 30% o por encima del 20%del siguientes Ítems:

| | |
|---|---|
| ITEMS | 1) demolición de piso existente |

En fecha 25 de junio del 2018, el oferente remite el informe sobre el precio de los ítems solicitado por el Comité de Evaluación manifestando *(...) Primeramente justificar mediante la misma el costo del Ítems 1 demolición de piso existente, el mismo asciende a dicho monto debido a que el Hº Aº cuanta con estructura existente motivo por el cual realza su valor (...)*

**En ese sentido el comité de evaluación concluye que la firma OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ ha dado cumplimiento al presente criterio de evaluación.**

**EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En cuanto al presente criterio de Margen de Preferencia el comité de evaluación observa que habiéndose presentado una sola oferta, no se aplica este criterio de calificación.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando al que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**En cuanto al presente criterio de desempate el comité de evaluación observa que habiéndose presentado una sola oferta, no se aplica este criterio de calificación.**

**C.P. Andrés Diarte**
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Una vez concluida las verificaciones de los documentos presentados se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

| Nº | CRITERIO DE CALIFICACION | OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ |
|---|---|---|
| 1 | PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | CUMPLE |
| 2 | CAPACIDAD LEGAL | CUMPLE |
| 3 | CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE |
| 4 | EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | CUMPLE |
| 5 | EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS | CUMPLE |
| 6 | CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | CUMPLE |
| 7 | CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | CUMPLE |
| 8 | ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS | CUMPLE |
| 9 | MARGEN DE PREFERENCIA | NO APLICA |
| 10 | CRITERIO DE DESEMPATE | NO APLICA |

Como QUINTO PUNTO del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación, luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ con RUC Nº 296.918-1, por un monto total a contratar de **G. 118.372.000 (Ciento Diez y Ocho millones Trescientos Setenta y Dos mil) I.V.A incluido, de la CONTRATACION DIRECTA Nº 19/18 PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES, CON ID Nº 349.576**, conforme al **Anexo Nº 4 del "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Lic. Gloria Martínez
Director General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

**C.P. Andrés Diarte**
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendente, con referencia a la Contratación Directa Nº 19/18, Para los "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES, CON ID Nº 349.576, para su adjudicación mediante Resolución Municipal.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**ANEXO 1**

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | |
|---|---|---|
| **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/18 "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES " con ID: 349.576** | | |
| | | |
| **Ítem** | **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** | **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ** |
| 1 | Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado. | CUMPLE |
| 2 | Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. | CUMPLE |
| 4 | Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante | CUMPLE |

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**ANEXO 2**

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/18 "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES " con ID Nº 349.576**

| | | | | | **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 72131601-002 | DEMOLICION DE PISO EXISTENTE | Metros cuadrados | 461 | 52.000 | 23.972.000 |
| 2 | 72131701-010 | BACHEO CON Hº Aº | Metros cuadrados | 461 | 200.000 | 92.200.000 |
| 3 | 72131601-013 | LIMPIEZA FINAL DE OBRAS | Unidad Medida Global | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| | **MONTO TOTAL OFERTADO** | | | | | **118.372.000** |

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**467981**

4 6 7 9 8 1

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ VERLANGIERI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 296918, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 junio 2018, 12:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Código de Verificación:
**0j72 gjoo maac**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**ANEXO 4**

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/18 "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES " con ID Nº 349.576**

| | | | | | **OPTACIANO CLAUDIO GOMEZ** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 72131601-002 | DEMOLICION DE PISO EXISTENTE | Metros cuadrados | 461 | 52.000 | 23.972.000 |
| 2 | 72131701-010 | BACHEO CON Hº Aº | Metros cuadrados | 461 | 200.000 | 92.200.000 |
| 3 | 72131601-013 | LIMPIEZA FINAL DE OBRAS | Unidad Medida Global | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| | **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | | | | | **118.372.000** |

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas